

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan las elecciones para la renovación o constitución de los consejos escolares de centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana, sostenidos con fondos públicos, en el año 2025.

La participación de la comunidad educativa y el esfuerzo compartido que debe realizar el alumnado, las familias, el profesorado, los centros, las Administraciones, las instituciones y la sociedad en su conjunto constituyen el complemento necesario para asegurar una educación de calidad con equidad, los cuales se erigen, en el propio preámbulo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (en adelante, LOE), como principios fundamentales del conjunto del sistema educativo.

La LOE concibe la participación como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos y, por ello, las Administraciones educativas garantizarán la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros educativos, en los términos previstos en el Título V de dicho texto legal.

Para instrumentar esta participación, el artículo 119 de la LOE dispone que la comunidad educativa participará en el gobierno de los centros a través de su Consejo Escolar y establece que corresponde a las Administraciones educativas favorecer la participación del alumnado en el funcionamiento de los centros, a través de sus delegados de grupo y curso, así como de sus representantes en el Consejo Escolar. Las familias y el alumnado podrán participar también en el funcionamiento de los centros a través de sus asociaciones.

Por su parte, el artículo 126 de la LOE establece la composición del consejo escolar de los centros docentes públicos y atribuye a las administraciones educativas la competencia para determinar el número total de miembros del consejo escolar y regular el proceso de elección.

En uso de la habilitación normativa anterior, la administración autonómica ha aprobado los correspondientes reglamentos orgánicos y la normativa de desarrollo y adaptación pertinente, que detalla la composición de los consejos escolares de los centros docentes de titularidad pública.

En este sentido, resulta de aplicación lo dispuesto en el apartado 3 del anexo único de la Orden 21/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad pública; los artículos 3 y 4 del Decreto 93/2016, de 22 de julio, del Consell, por el que se regula el proceso electoral para la renovación y constitución de los consejos escolares de los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana, sostenidos con fondos públicos; los artículos 25 y 26 del Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria; el artículo 32 del Decreto 105/2022, de 5 de agosto, del Consell, de organización y funcionamiento de los centros de Educación Especial; la disposición transitoria cuarta del Decreto 77/2025, de 27 de mayo, del Consell, por el que se establecen el currículo, la ordenación y la evaluación de la educación básica de las personas adultas, y se regula la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana; el artículo 7 de la Orden de 12 de septiembre de 2002, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Instituto Valenciano para el Desarrollo de la Educación a Distancia (IVADED); el artículo 27 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional; el artículo 8 de la Orden de 31 de julio de 1998, de la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia, por la que se regulan las secciones de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunitat Valenciana; el artículo 20 del Decreto 57/2020, de 8 de mayo, del Consell, de regulación de la organización y funcionamiento de los conservatorios de Música y de danza dependientes de la Generalitat; y el artículo 18 del Decreto 167/2017, de 3 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de las escuelas oficiales de idiomas.

Por otro lado, el artículo 56 de la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación determina, en su primer apartado, la composición del consejo escolar de los centros privados concertados. Por su parte, el apartado 3 de este artículo establece que «el consejo escolar del centro se renovará por mitades cada dos años, sin perjuicio



de que se cubran hasta este término las vacantes que se produzcan. Las administraciones educativas regularán el procedimiento de renovación parcial, que se realizará de manera equilibrada entre los diferentes sectores de la comunidad educativa que la integran. Asimismo, regularán el procedimiento transitorio para la primera renovación parcial, una vez constituido el consejo escolar de acuerdo con lo que dispone la presente ley».

Por su parte, el citado Decreto 93/2016, de 22 de julio, del Consell, regula el proceso electoral para la renovación y constitución de los consejos escolares de los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana, sostenidos con fondos públicos. El artículo 2 del citado texto legal dispone que «la conselleria competente en materia de educación convocará los años impares, por resolución de la dirección general competente en materia de fomento de la participación de los diferentes sectores de la comunidad escolar, el proceso electoral ordinario para la elección de los componentes de los consejos escolares. En la resolución de la convocatoria, se incluirán las instrucciones necesarias y el calendario orientativo para el desarrollo y la aplicación del proceso, que tendrá que llevarse a cabo antes del 31 de diciembre del año natural en el que se inicia el curso académico».

En virtud de ello, vista la propuesta del subdirector general de Innovación y Calidad Educativa, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2 del Decreto 93/2016, y la atribución de competencias efectuada por el artículo 11 del Decreto 38/2025, de 4 de marzo, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, desarrollado por la Orden 6/2025, de 9 de abril, de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo,

RESUELVO

Primero. Convocatoria de elecciones a consejos escolares

El día 19 de noviembre de 2025 se llevarán a cabo elecciones para la renovación y constitución de los consejos escolares de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que impartan segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, enseñanzas de régimen especial y educación de personas adultas, así como las escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad pública.

Segundo. Composición de los consejos escolares

1. Centros públicos docentes no universitarios:

- a) La composición de los consejos escolares de los centros públicos docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con la normativa vigente, será la que se detalla en el anexo I-A de esta resolución.
- b) La renovación de la primera mitad de los consejos escolares de los centros públicos docentes no universitarios se realizará en los términos que contempla el anexo I-B de esta resolución.
- c) La renovación de la segunda mitad de los consejos escolares de los centros públicos docentes no universitarios se realizará en los términos que contempla el anexo I-C de esta resolución.

2. Centros concertados:

- a) La composición de los consejos escolares de los centros concertados y su renovación será la que se detalla en el anexo II de esta resolución.
- b) Asimismo, la composición de los centros concertados en Educación Infantil que se constituyan por primera vez será la que contempla el artículo 56.1 de la LODE. Sin embargo, si no hay un número suficiente de representantes de alguno de los sectores, se reducirá el número de representantes en cada uno de estos y se respetará, en todo momento, la proporcionalidad que entre los distintos sectores establece el mencionado precepto.

Tercero. Juntas electorales

La composición de las juntas electorales se ajustará a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 93/2016, de 22 de julio, del Consell, por el que se regula el proceso electoral para la renovación y constitución de los consejos escolares de los centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana, sostenidos con fondos públicos.

Cuarto. Mesas electorales

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 93/2016, el día de las elecciones se constituirán mesas electorales para la elección del profesorado, de las familias y del alumnado, contempladas en los artículos 15.4, 16.4 y 17.4 de dicho decreto.



2. Para la elección de la persona representante del personal de administración y servicios y del personal de atención educativa complementaria, la votación se realizará ante la mesa electoral del profesorado, en urnas separadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 18.3 y 19.4 del Decreto 93/2016, respectivamente.

Quinto. Voto no presencial

Dado que la finalidad del procedimiento de votación es conseguir la máxima participación, se podrá participar en la votación mediante voto no presencial, en los términos previstos en el artículo 14 del Decreto 93/2016.

Sexto. Propaganda y campaña electoral de las personas candidatas

1. La junta electoral y, en particular, la dirección del centro, facilitará a las personas de la comunidad escolar que sean proclamadas candidatas los recursos necesarios para que puedan darse a conocer al electorado. Especialmente, a las candidaturas de los sectores de las familias y del alumnado se les facilitarán locales para reuniones.

Las personas que forman parte de las asociaciones u organizaciones de las familias y del alumnado podrán acceder a los centros para exponer los programas de sus respectivas organizaciones.

2. En todo caso, las actividades a las que se refiere el apartado anterior se deben llevar a cabo en el horario que determine la dirección del centro, sin que pueda alterarse el desarrollo normal de las actividades académicas.

Se deben tener en cuenta, también, las disponibilidades horarias de estos sectores.

3. La campaña electoral transcurrirá desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de las personas candidatas hasta dos días lectivos antes de la fecha de realización de las elecciones y, en ningún caso, durará menos de cinco días lectivos. El día lectivo anterior a la realización de las elecciones será jornada de reflexión y no podrán llevarse a cabo actos de propaganda electoral.

Séptimo. Modelo de formularios

1. Se aprueba el calendario orientativo de actuaciones incluido en el anexo III de esta resolución.

2. Se aprueban los formularios siguientes, incluidos como anexo IV, para la constitución de la junta electoral, la presentación de candidaturas, las actas del proceso electoral de los diferentes sectores de la comunidad educativa, el acta de la sesión de la junta electoral de proclamación de las personas candidatas electas y los datos de participación relativos al proceso electoral:

– Anexo IV-A: constitución de la junta electoral de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos

– Anexo IV-B1: candidatura de la asociación de madres y padres del alumnado

– Anexo IV-B2: candidatura de la asociación de alumnado

– Anexo IV-B3: candidatura independiente del alumnado

– Anexo IV-B4: candidaturas independientes de las familias

– Anexo IV-B5: candidaturas del profesorado

– Anexo IV-B6: candidaturas del personal de atención educativa complementaria

– Anexo IV-B7: candidaturas del personal de administración y servicios

– Anexo IV-C1: acta del proceso electoral del profesorado

– Anexo IV-C2: acta del proceso electoral de las familias

– Anexo IV-C3: acta del proceso electoral del alumnado

– Anexo IV-C4: acta del proceso electoral del personal de administración y servicios

– Anexo IV-C5: acta del proceso electoral del personal de atención educativa complementaria

– Anexo IV-C6: acta del proceso electoral del equipo educativo (escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad pública)

– Anexo IV-D: acta de la sesión de la junta electoral de proclamación de las personas candidatas electas

– Anexo IV-E: datos de participación relativos al proceso electoral

Estos formularios se podrán descargar de la web de la conselleria competente en materia de educación

< <https://ceice.gva.es/es/web/madres-padres-alumnos/elecciones-centres> >

3. Serán válidos y tendrán pleno efecto los documentos del proceso electoral que, sin ajustarse a estos modelos, contengan los elementos esenciales requeridos por el ordenamiento jurídico vigente.

Octavo. Sistema de información para el proceso y comunicación a los centros

1. La conselleria competente en materia de educación ha habilitado un sistema electrónico para que los centros puedan introducir los datos del proceso.

2. La aplicación ELECONS deberá utilizarse por los centros educativos participantes en el proceso electoral con el fin de facilitar y agilizar el procedimiento de carga de datos y homogeneizar su generación e introducción. Para ello, los centros deberán ajustarse a las instrucciones publicadas por la directora general de Innovación e Inclusión Educativa que acompaña a la presente resolución, así como a lo dispuesto en el manual de ELECONS, disponible en la web de la conselleria competente en materia de educación

< ceice.gva.es/documents/161863075/0/Manual_Elecciones_Centros_C.pdf/ >

3. Asimismo, se publicarán en la web de la conselleria competente en materia de educación

< <https://ceice.gva.es/es/web/madres-padres-alumnos/eleccions-centres> >

la información relativa al proceso de elecciones, las instrucciones, los manuales para el proceso electrónico y los formularios normalizados, así como los posibles avisos y novedades.

Noveno. Protección de datos

1. El tratamiento de datos personales que se realice en ejecución de la presente resolución se ajustará a lo dispuesto en el régimen jurídico europeo y estatal en materia de protección de datos de carácter personal, conformada principalmente por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (RGPD), así como por la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

2. De conformidad con lo previsto en los artículos 11 del RGPD y 13 de la LOPDGDD, la información básica en materia de protección de datos es la siguiente

a) Tiene la condición de responsable del tratamiento:

-La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo es responsable del tratamiento de los datos que realizan sus servicios centrales y territoriales para impulsar el procedimiento de elección de los centros y del registro y custodia de los datos realizados por los representantes de los centros sostenidos con fondos públicos, a través de la plataforma ELECONS y de la remisión por el trámite telemático habilitado para la remisión del acta de proclamación de las personas candidatas electas. Asimismo, resulta responsable la Conselleria, a través de los centros educativos de titularidad de la Generalitat, del tratamiento de datos que se realizan en los mismos para llevar a cabo el desarrollo de las elecciones a consejos escolares.

- Los centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos son, por su parte, responsables del tratamiento que realizan para desarrollar correctamente en sus dependencias las elecciones a consejos escolares. La comunicación de los datos a la Conselleria deberá realizarse a través de los medios previstos en la presente resolución y en las instrucciones sobre el proceso electoral que la acompañan.

b) Las finalidades de los tratamientos de datos personales son las siguientes:

- En cuanto a los servicios centrales y territoriales de la Conselleria, se tratan los datos con la finalidad de impulsar el procedimiento de elecciones a consejos escolares y custodiar el resultado de las mismas.

- En relación con los centros educativos, el tratamiento que realizan tiene como finalidad desarrollar, en sus distintas fases, el proceso de elecciones a consejos escolares en sus dependencias

c) Las personas interesadas en los indicados tratamientos de datos tienen derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como solicitar la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, de la siguiente manera:

- En relación con los tratamientos realizados por la Conselleria y por los centros adscritos a la misma, a través de forma presencial o telemática, según se describe en el siguiente enlace: <http://sede.gva.es/es/proc19970>.

- En cuanto a los centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos, a través de los medios que tengan habilitados.

3. El resto de la información correspondiente al tratamiento de datos personales que realiza la Conselleria se puede consultar en los siguientes registros de actividad de tratamiento:

Promoción de las elecciones a consejos escolares en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, accesible en <https://ceice.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades>.

Desarrollo de elecciones a consejos escolares en centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat, accesible en <https://ceice.gva.es/es/web/educacion/proteccio-de-dades-en-centres-educatius-publics-gva>.

Décimo. Efectos

Esta resolución tendrá efectos desde el día siguiente de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso de alzada ante el secretario autonómico de Educación de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, según establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, 30 de septiembre de 2025

María del Rosario Escrig Llinares
Directora general de Innovación e Inclusión Educativa

ANEXO I-A
COMPOSICIÓN CONSEJOS ESCOLARES CENTROS PÚBLICOS

NIVEL	UNIDADES	DIRECTOR/A	JEFE/A ESTUDIOS	SECRET.	REPRES. AYUNT.	PROFES.	FAMILIAS	ALUMNADO	PAS	PAEC	EMP/INST	NORMATIVA
ESCUELAS INFANTILES 1ER. CICLO DE TITULARIDAD PÚBLICA	Centros de 6 o más unidades	1	--	--	1	2 (a)	2	--	1	--	--	Orden 21/2019, de 30 de abril
	Centros de 1,2,3,4 o 5 unidades	1	--	--	1	1 (a)	1	--	1	--	--	
INFANTIL PRIMARIA (b)	Más de 9	1	1	1 (voz)	1	7	9 (1 del AMPA)	3 (5º y 6º, voz) (c)	1	1 (d)	--	Decreto 93/2016, de 22 de julio
	9	1	1	1 (voz)	1	7	9 (1 del AMPA)	2 (5º y 6º, voz) (c)	1	1 (d)	--	Decreto 253/2019, de 29 de noviembre
	6,7 y 8	1	1	1 (voz)	1	4	6 (1 del AMPA)	2 (5º y 6º, voz) (c)	1	1 (d)	--	
	Menos de 6	1	--	--	1	1	2 (1 del AMPA)	2 (5º y 6º, voz) (c)	--	1 (d)	--	
ESO EN CENTROS DE PRIMARIA		--	--	--	--	1 (e)	1 (e)	--	--	--		
CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	9 unidades o más	1	1	1 (voz)	1	7	9 (1 del AMPA)	2 (h)	1	3	--	Decreto 105/2022, de 5 de agosto
	6,7 y 8	1	1	1 (voz)	1	4	6 (1 del AMPA)	2 (h)	1	1	--	
	Menos de 6	1	--	--	1	1	2 (1 del AMPA)	1 (h)	--	1	--	
EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS	8 o más	1	1	1 (voz)	1	3	--	5 (1 de la AA)	1	--	--	Decreto 77/2025, de 27 de mayo, del Consell (k)
	4 a 7	1	1	1 (voz)	1	1	--	3 (1 de la AA)	1	--	--	
	1 a 3	--	--	--	1	1	--	1	--	--	--	
CEED		1	de 1 a 3	1 (voz)	1	6	--	6 (1 de la AA)	1	--	Orden 12/09/2002	
SECUNDARIA		1	1	1 (voz)	1	7	5 (1 del AMPA)	4 (i)	1	1 (f)	--	Decreto 252/2019, de 29 de noviembre
SECUNDARIA CON FP		1	1 (g)	1 (voz)	1	7	5 (1 del AMPA)	4 (i)	1	1 (f)	1 (voz) (j)	Decreto 93/2016, de 22 de julio
NIVEL	UNIDADES	VICEDIRECT.	JEFE/A ESTUDIOS	VICESECR.	REPRES. AYUNT.	PROFES.	FAMILIAS	ALUMNADO	PAS			NORMATIVA
SECCIÓN IES	5 o más	1	1	1 (voz)	1	6	6 (1 del AMPA)	4	1			Orden 31/07/98
	Hasta 4	1	1	-	1	3	3 (1 del AMPA)	2	1			
NIVEL	N.º ALUMNOS	DIRECTOR/A	JEFE/A ESTUDIOS	SECRET.	REPRES. AYUNT.	PROFES.	FAMILIAS	ALUMNADO	PAS			NORMATIVA
CONSERVATORIOS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA	Más de 450	1	1	1 (voz)	1	4	3	4	1			Decreto 57/2020 de 8 de mayo
	Hasta 450	1	1	1 (voz)	1	4	2	3	1			
ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	Más de 100	1	1	1 (voz)	1	8	--	6	1			Decreto 167/2017 de 3 de noviembre
	100 o menos	1	1	1 (voz)	1	6	--	4	1			

Notas aclaratorias:

- (a) En las escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad pública el equipo educativo estará formado por todos los profesionales (maestros en Educación Infantil y educadores y educadoras de Educación Infantil) que intervienen en el primer ciclo de Educación Infantil.
- (b) La composición del consejo escolar de los Centros Rurales Agrupados (CRA) será la prevista en el artículo 26 del Decreto 253/2019 y en el Decreto 93/2016.
- (c) En los colegios públicos, el alumnado del tercer ciclo de educación primaria estará representado en el consejo escolar del centro, con voz pero sin voto. Su elección no se realizará dentro de los procesos ordinarios o extraordinarios establecidos. La elección tendrá que realizarse anualmente antes del 31 de diciembre del año natural en el cual se inicia el curso académico y serán personas electoras y elegibles las que forman parte del alumnado de este ciclo.
- (d) Los centros que cuenten con unidades específicas de educación especial incorporarán a su consejo escolar, con voz y voto, un o una representante del personal no docente especializado de apoyo a la inclusión que ejerza sus funciones en el mismo centro.
- (e) En los colegios públicos de educación primaria en que se imparta el primer ciclo de la educación secundaria obligatoria, el alumnado de este ciclo educativo tendrá una persona representante en el consejo escolar del centro. En este caso se incrementará en uno, tanto el número de representantes del profesorado como el de las familias.
- (f) Los centros que disponen de unidades específicas de Educación Especial, incorporarán a su consejo escolar, con voz y voto, un o una representante del personal no docente especializado de apoyo a la inclusión que ejerza sus funciones en el mismo centro.
- (g) En los centros docentes en que se impartan ciclos formativos de Formación Profesional correspondientes a diferentes familias profesionales, se incorporará una jefatura de estudios de Formación Profesional o, en su defecto, una persona coordinadora de ciclos formativos. En el caso de existir la jefatura de estudios de Formación Profesional, la persona titular de esta jefatura de estudios formará parte del consejo escolar con voz y sin voto, en los términos establecidos por la conselleria competente en materia de educación. En los centros que disponen de más de una jefatura de estudios, la jefa o el jefe de estudios que tiene que formar parte del consejo escolar será designado por la dirección del centro.
- (h) El representante del alumnado debe cursar educación secundaria obligatoria, transición a la vida adulta o programas formativos de cualificación básica. Tendrán voz y voto, exceptuando su participación en el proceso de selección o ceses de la dirección del centro, en el que tendrán voz pero no voto.
- (i) Los representantes del alumnado serán elegidos a partir del primer curso de la educación secundaria obligatoria. Sin embargo, el alumnado de los dos primeros cursos de la educación secundaria obligatoria no podrá participar en la selección o cese de la persona titular de la dirección del centro.
- (j) Los centros docentes que impartan Formación Profesional correspondiente a diferentes familias profesionales incorporarán a su consejo escolar, con voz y sin voto, una o un representante de las organizaciones empresariales o instituciones laborales presentes en el ámbito de acción del centro, en los términos que establezca la conselleria competente en materia de educación. Los centros docentes públicos que impartan por lo menos dos familias profesionales o en los que al menos el 25 % del alumnado esté cursando enseñanzas de formación profesional, enseñanzas artísticas o deportivas, la junta electoral solicitará a las organizaciones empresariales o entidades de carácter laboral en que estén integradas el mayor número de empresas que tengan suscrito su concierto con el centro para la realización de prácticas de formación en centros de trabajo, la designación de la persona que la representa en el consejo escolar, con voz, pero sin voto. Esta persona cesará en su cargo por decisión de la organización empresarial que le designó o por decisión del consejo escolar.
- (k) El Decreto 77/2025, de 27 de mayo, del Consell, por el que se establecen el currículo, la ordenación y la evaluación de la educación básica de las personas adultas, y se regula la prueba para que las personas mayores de dieciocho años puedan obtener directamente el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana ha derogado la Orden de 14 de junio de 2000, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la implantación de los programas formativos dirigidos a la formación de personas adultas establecidos en los anexos I y III del Decreto 220/1999, de 23 de noviembre, del Gobierno Valenciano, y por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento de los centros públicos de formación de personas adultas de la Comunidad Valenciana. No obstante, la disposición transitoria cuarta del Decreto 77/2025 dispone que en tanto no se regule de manera específica la organización y el funcionamiento de los centros de Educación de Personas Adultas, será aplicable transitoriamente lo que determinan los epígrafes 2, 4 y 5 del apartado séptimo de la Orden de 14 de junio de 2000, referidos a los órganos de gobierno de los centros públicos de Educación de Personas Adultas y a los órganos de coordinación docente.

ANEXO I-B
RENOVACIÓN DE LA PRIMERA MITAD DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS PÚBLICOS

CEED	Profesorado	Alumnado	AA / FPA
	3	2	1

INFANTIL Y PRIMARIA	Profesorado	Familias	AMPA	Alumnado
Centros de 9 o más unidades	4	4	1	---
Centros de 6, 7 y 8 unidades	2	2	1	---
Centros de menos de 6 unidades	---	---	1	---
ESO en centros de Primaria	1	1	---	1

ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO	Profesorado	Familias
Centros de 6 o más unidades	1	2
Centros de 1,2,3,4 y 5 unidades	---	1

ESPECIAL	Profesorado	Familias	AMPA	Alumnado	PAEC
Centros de 9 o más unidades	4	4	1	1	1
Centros de 6, 7 y 8 unidades	2	2	1	1	--
Centros de menos de 6 unidades	---	---	1	1	--

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Profesorado	Familias	Alumnado
Conservatorios elementales y profesionales de música y danza con más de 450 alumnos/as	2	2	2
Conservatorios elementales y profesionales de música y danza de hasta 450 alumnos/as	2	1	2
Escuelas oficiales de idiomas de más de 100 alumnos/as	4	---	3
Escuelas oficiales de idiomas de 100 o menos alumnos/as	3	---	2

SECUNDARIA	Profesorado	Familias	AMPA	Alumnado
Institutos de Secundaria	4	2	1	2
Secciones de Secundaria de 5 o más unidades	3	2	1	2
Secciones de Secundaria de hasta 4 unidades	2	1	1	1

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	Profesorado	Alumnado	AA / FPA
Centros de 8 o más unidades	2	2	1
Centros de 4 a 7 unidades	---	1	1
Centros de 1 a 3 unidades	---	---	---

ANEXO I-C
RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA MITAD DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS PÚBLICOS

CEED	Profesorado		Alumnado		PAS	
	3		3		1	1

INFANTIL Y PRIMARIA	Profesorado	Familias	Alumnado	PAEC	PAS
Centros de 9 o más unidades	3	4	---	1	1
Centros de 6, 7 y 8 unidades	2	3	---	1	1
Centros de menos de 6 unidades	1	1	---	1	---
ESO en centros de Primaria	1	1	1	---	---

ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO	Profesorado	Familias	PAS	
Centros de 6 o más unidades	1	2		1
Centros de 1,2,3,4 y 5 unidades	1	1		1

ESPECIAL	Profesorado	Familias	Alumnado	PAEC	PAS
Centros de 9 o más unidades	3	4	1	2	1
Centros de 6, 7 y 8 unidades	2	3	1	1	1
Centros de menos de 6 unidades	1	1	---	1	---

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	Profesorado	Familias	Alumnado	PAS
Conservatorios elementales y profesionales de música y danza con más de 450 alumnos/as	2	1	2	1
Conservatorios elementales y profesionales de música y danza de hasta 450 alumnos/as	2	1	1	1
Escuelas oficiales de idiomas de más de 100 alumnos/as	4	---	3	1
Escuelas oficiales de idiomas de 100 o menos alumnos/as	3	---	2	1

SECUNDARIA	Profesorado	Familias	Alumnado	PAEC	PAS
Institutos de Secundaria	3	2	2	1	1
Secciones de Secundaria de 5 o más unidades	3	3	2	---	1
Secciones de Secundaria de hasta 4 unidades	1	1	1	---	1

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	Profesorado	Alumnado	PAS
Centros de 8 o más unidades	1	2	1
Centros de 4 a 7 unidades	1	1	1
Centros de 1 a 3 unidades	1	1	---

ANEXO II

COMPOSICIÓN CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS CONCERTADOS

DIRECTOR/A	TITULAR DEL CENTRO	PROFESORADO	FAMILIAS	ALUMNADO	PAS	PAEC	REPRES. AYUNT.	EMPRESA	NORMATIVA
1	3	4	4 (1 del AMPA)	2 (a)	1	1 (b)	1	1 (voz) (c)	Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación Decreto 93/2016, de 22 de julio

RENOVACIÓN DE LA PRIMERA MITAD DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS CONCERTADOS

TITULAR DEL CENTRO	PROFESORADO	FAMILIAS	ALUMNADO	PAS
2	2	2	1	1

RENOVACIÓN DE LA SEGUNDA MITAD DE LOS CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS CONCERTADOS

TITULAR DEL CENTRO	PROFESORADO	FAMILIAS	AMPA	ALUMNADO	PAEC
1	2	1	1	1	1

Notas aclaratorias:

- a) Los representantes del alumnado se elegirán por y entre los mismos, a partir del primer curso de educación secundaria obligatoria.
- b) En los centros específicos de educación especial y en aquellos que tengan aulas especializadas, formará parte también del Consejo Escolar un representante del personal de atención educativa complementaria.
- c) Los centros concertados que impartan enseñanzas, en el sistema educativo, de formación profesional, podrán incorporar a su consejo escolar, una persona representante del sector empresarial, con voz, pero sin voto. A este efecto, la persona titular del centro se dirigirá a la organización empresarial relacionada con las enseñanzas de formación profesional que imparta el centro, para que designe su persona representante. La duración del mandato de esta será de cuatro años, como máximo y cesará por decisión de la organización empresarial que le designó o por decisión de la persona titular del centro. Los centros concertados que impartan formación profesional podrán incorporar a su Consejo Escolar un representante del mundo de la empresa, designado por las organizaciones empresariales (procedimiento recogido en el artículo 8.3.b del Decreto 93/2016).

En la composición del Consejo Escolar se deberá promover la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, este designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género, promoviendo los instrumentos necesarios para hacer un seguimiento de las posibles situaciones de violencia de género que se puedan dar en el centro.

ANEXO III – CALENDARIO ORIENTATIVO DE ACTUACIONES
Calendario del procedimiento electoral 2025

Actuaciones previas al día de las elecciones – FASE 0											
Fecha máxima de actuación	7 de octubre	15 de octubre	20 de octubre	3 de noviembre	4 de noviembre	6 de noviembre	10 de noviembre	11 de noviembre	12 de noviembre	17 de noviembre	18 de noviembre
Actuaciones	Publicación de la fecha de realización del sorteo para la elección de los miembros de la junta electoral	Elaboración de los censos Celebración del sorteo para la elección de los miembros de la junta electoral Constitución de la junta electoral	Aprobación y publicación de los censos (plazo máximo de 3 días lectivos desde la constitución de la junta electoral)	Finaliza la admisión de candidaturas (plazo de al menos 10 días lectivos)	Publicación provisional de la lista de candidatos	Reclamaciones provisional de candidatos (dentro de los 2 días lectivos siguientes al publicación del listado provisional)	Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos (dentro de los 2 días lectivos posteriores al interposición de la reclamación) Publicación definitiva de candidatos	Inicio de la campaña electoral (desde el día siguiente al publicación de la lista definitiva de candidatos)	Sorteo de los titulares y suplentes de las mesas electorales de los sectores familia y alumnado Puesta a disposición del electorado de las papeletas (dentro de los 2 días lectivos a partir de la publicación del listado definitivo de candidatos) Inicio del voto no presencial	Finalización de la campaña electoral	Jornada de reflexión

Elecciones a consejo escolar - FASE 1	
Fecha	19 de noviembre
Actuaciones	Constitución de las mesas electorales Votaciones a consejo escolar Escrutinio de los votos Firma de actas por las mesas electorales Publicación del resultado electoral Introducción de datos de participación y resultados electorales en la aplicación informática ELECONS
Actuaciones posteriores a las elecciones – FASE 2	
Fecha máxima de realización	27 de noviembre
Actuaciones	Resolución de las reclamaciones contra las decisiones de las mesas electorales Proclamación de las candidaturas electas Remisión del acta de proclamación a la DT de Educación (al día siguiente al de la proclamación) Sesión constitutiva del consejo escolar (8 días lectivos contados a partir de la fecha de proclamación)

Calendario de actuaciones relacionadas con la introducción de datos en la aplicación informática ELECONS

Actuaciones previas al día de las elecciones – FASE 0	Elecciones a consejo escolar – FASE 1	Actuaciones posteriores a las elecciones – FASE 2
<p>Del 6 al 20 de octubre</p> <p>Introducción en ELECONS de datos de censo: censo y número de consejeros a elegir</p> <p>Comprobar que los usuarios responsables del centro pueden acceder a la web https://appweb.edu.gva.es/SID/ y que tienen visible la opción «Elecciones al Consejo Escolar». En caso de no poder acceder, comunicarlo al SAI o reportar los datos del censo al GATI de la DT correspondiente</p>	<p style="text-align: center;">19 noviembre</p> <p>Hora de inicio: a partir de las 17:00</p> <p>Introducción en ELECONS de datos de participación: «participación en las elecciones y representantes elegidos» (Apartado C) y «representantes elegidos en candidaturas diferenciadas» (Apartado D)</p>	<p style="text-align: center;">Del 20 al 27 de noviembre</p> <p>Hora de inicio: a partir de las 10:00</p> <p>Introducción en ELECONS de datos de generación del acta de proclamación de candidaturas electas</p> <p>Remisión del acta de proclamación las DDTT a través del trámite telemático https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=224</p>
<p style="text-align: center;">6 de noviembre</p> <p>Simulacro</p> <p>Hora de inicio: 12:00</p> <p>Se abrirá la FASE 1 sólo a los centros que participen en el simulacro</p>	<p style="text-align: center;">19 noviembre</p> <p>Hora de inicio: a partir de las 17:00</p> <p>Introducción en ELECONS de datos de participación: «participación en las elecciones y representantes elegidos» (Apartado C) y «representantes elegidos en candidaturas diferenciadas» (Apartado D)</p>	<p style="text-align: center;">Del 20 al 27 de noviembre</p> <p>Hora de inicio: a partir de las 10:00</p> <p>Introducción en ELECONS de datos de generación del acta de proclamación de candidaturas electas</p> <p>Remisión del acta de proclamación las DDTT a través del trámite telemático https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=224</p>

ANNEX IV-A / ANEXO IV-A

 GENERALITAT VALENCIANA	CONSTITUCIÓ DE LA JUNTA ELECTORAL DE CENTRES DOCENTS NO UNIVERSITARIS SOSTINGUTS AMB FONTS PÚBLICS CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS	
A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO		
CODI CENTRE / CÓDIGO CENTRO	CENTRE / CENTRO	
LOCALITAT / LOCALIDAD	ETAPA	
B CONSTITUCIÓ DE LA JUNTA ELECTORAL / CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL		
Director/a Sr./Sra.	President/a de la junta electoral <i>Presidente/a de la junta electoral</i>	
Sr. /Sra.	Representant del sector: <i>Representante del sector:</i>	
Sr. /Sra.	Representant del sector: <i>Representante del sector:</i>	
Sr. /Sra.	Representant del sector: <i>Representante del sector:</i>	
Sr. /Sra.	Representant del sector: <i>Representante del sector:</i>	
Tit. C. Concertat o representant: <i>Tit. C. Concertado o representante:</i>		
Actua com a secretari/ària d'aquesta junta electoral la persona representant del professorat. <i>Actúa como secretario/a de esta junta electoral la persona representante del profesorado.</i> Centres on l'única persona docent és la titular de la direcció: actua com a secretari/ària la persona representant del sector <i>Centros en los que la única persona docente es la titular de la dirección: actúa como secretario/a la persona representante del sector</i>		
En el centre indicat, a les _____ hores del dia _____ d _____ de 20 _____, es reuneixen les persones ressenyades prèviament, <i>En el centro indicado, a las _____ horas del día _____ de _____ de 20 _____, se reúnen las personas reseñadas previamente,</i> components de la junta electoral, per a tractar dels següents punts: <i>componentes de la junta electoral, para tratar los siguientes puntos:</i>		
C ACTA		
1. El/la director/a llig la Resolució de convocatòria d'eleccions a consells escolars de centres docents no universitaris de la Comunitat Valenciana sostinguts amb fons públics. <i>El/la director/a del centro lee la Resolución de convocatoria de elecciones a consejos escolares de centros docentes no universitarios de la Comunitat Valenciana sostenidos con fondos públicos.</i>		
2. El/la director/a procedeix a la constitució de la junta electoral del centre, de la qual formen part totes les persones presents. La junta electoral s'ocuparà d'organitzar el procediment d'elecció dels membres del consell escolar en les condicions que millor asseguren la participació de tots els sectors de la comunitat escolar. <i>El/la director/a procede a la constitución de la junta electoral del centro, de la qual forman parte todas las personas presentes. La junta electoral se ocupará de organizar el procedimiento de elección de los miembros del consejo escolar en las condiciones que mejor aseguren la participación de todos los sectores de la comunidad escolar.</i>		
3. La junta electoral està constituïda per les persones especificades més amunt, de les quals són suplents: <i>La junta electoral está constituida por las personas arriba especificadas, de las cuales son suplentes:</i>		
Sr. /Sra.	Vocal suplent representant del sector: <i>Vocal suplente representante del sector:</i>	
Sr. /Sra.	Vocal suplent representant del sector: <i>Vocal suplente representante del sector:</i>	
Sr. /Sra.	Vocal suplent representant del sector: <i>Vocal suplente representante del sector:</i>	
Sr. /Sra.	Vocal suplent representant del sector: <i>Vocal suplente representante del sector:</i>	
4. La junta electoral, una vegada constituïda, d'acord amb el reglament vigent, la resolució de convocatòria i el calendari orientatiu que s'hi preveu (annex III de la convocatòria), estableix el calendari electoral que s'annexa a aquesta acta. <i>La junta electoral, una vez constituida, de acuerdo con el reglamento vigente, la resolución de convocatoria y el calendario orientativo allí previsto (anexo III de la convocatoria), establece el calendario electoral que se anexa a esta acta.</i>		
Finalitzat el procés de constitució, la presidència alça la sessió a les _____ hores, de la qual, com a secretari/ària, estenc aquesta acta. <i>Finalizado el proceso de constitución, la presidencia levanta la sesión a las _____ horas, de la que, como secretario/a, extiendo esta acta.</i>		
Vist i plau / Vº Bº President/a / <i>Presidente/a</i>		Secretari/ària / <i>Secretario/a</i>
Firma: _____	Firma: _____	


MP031252

CHAP - IAC

DIN - A4

28/06/19

ANNEX IV-B1 / ANEXO IV-B1

 GENERALITAT VALENCIANA	CANDIDATURA DE L'AMPA CANDIDATURA DEL AMPA		
A DADES DEL REPRESENTANT LEGAL DE L'ENTITAT DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD			
COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	DNI / NIE	
ADREÇA (CARRER / PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)		CP	
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	
CENTRE AL QUAL PRESENTA LA CANDIDATURA / CENTRO AL QUE PRESENTA LA CANDIDATURA			
AMPA DE LA QUAL ÉS PRESIDENTIA / AMPA DE LA CUAL ES PRESIDENTE/A			
FEDERACIÓ A LA QUAL PERTANY L'AMPA / FEDERACIÓN A LA QUE PERTENECE EL AMPA			
B EXPOSICIÓ EXPOSICIÓN			
Que mitjançant este escrit es presenta la candidatura de esta AMPA per a concórrer a l'elecció de les persones representants de les famílies en el consell escolar del centre i que està composta per les següents: Que mediante el presente escrito se presenta la candidatura de esta AMPA para concurrir a la elección de las personas representantes de las familias en el consejo escolar del centro y que está compuesta por las siguientes:			
Cognoms i nom / Apellidos y nombre	DNI / NIE	Cognoms i nom / Apellidos y nombre	DNI / NIE
ESO en centres de primària / ESO en centros de primaria			
Cognoms i nom / Apellidos y nombre	DNI / NIE	Cognoms i nom / Apellidos y nombre	DNI / NIE
C SOL·LICITUD SOLICITUD			
Que es tinga per admesa la candidatura per a concórrer a l'elecció de les persones representants de les famílies en el consell escolar del centre per part de l'AMPA. Que se tenga por admitida la candidatura para concurrir a la elección de las personas representantes de las familias en el consejo escolar del centro por parte del AMPA.			
_____, _____ d _____ de _____ Firma candidats/tes / Firma candidatos/as			
_____ Firma president/a / Firma presidente/a			
Firma: _____			
PROTECCIÓ DE DADES / PROTECCIÓN DE DATOS La Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació és responsable del tractament de les dades recollides en aquest document, que s'utilitzaran amb la finalitat d'organitzar i celebrar les eleccions a consells escolars. Pel que fa als centres públics, les persones interessades en aquest tractament tenen dret a sol·licitar l'accés a les seues dades personals, a rectificar-les i a suprimir-les, a limitar o oposar-se al tractament d'aquests, així com a no ser objecte de decisions individuals automatitzades. Podran exercir aquests drets, de forma presencial o telemàtica, d'acord amb el que es preveu en el següent enllaç: http://sede.gva.es/es/proc19970 Per a més informació es pot consultar el registre d'activitat de tractament anomenat "Eleccions a consells escolars en centres docents no universitaris de titularitat de la Generalitat", accessible en la web https://ceice.gva.es/valregistre-de-tractament-de-dades Els centres privats hauran d'habilitar així mateix algun mitjà perquè les persones interessades puguen exercir els seus drets. Más información en www.ceice.gva.es/valweb/madres-padres-alumnos/consejos-escolares La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo es responsable del tratamiento de los datos recogidos en este documento, que se utilizarán con el fin de organizar y celebrar las elecciones en consejos escolares. En cuanto a los centros públicos, las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificarlos y a suprimirlos, a limitar u oponerse al tratamiento de estos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Podrán ejercer estos derechos, de forma presencial o telemática, de acuerdo con lo previsto en el siguiente enlace: http://sede.gva.es/es/proc-19970 Para mayor información se puede consultar el registro de actividad de tratamiento denominado "Elecciones a consejos escolares en centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat", accesible en la web https://ceice.gva.es/valregistre-de-tractament-de-dades Los centros privados tendrán que habilitar así mismo algún medio para que las personas interesadas puedan ejercer sus derechos. Más información en www.ceice.gva.es/valweb/madres-padres-alumnos/consejos-escolares			

MP031253


CHAP - IAC

DIN - A4

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRE
JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

22/07/25

ANNEX IV - B2 / ANEXO IV - B2

	GENERALITAT VALENCIANA	CANDIDATURA DE L'ASSOCIACIÓ D'ALUMNAT CANDIDATURA DE LA ASOCIACIÓN DE ALUMNADO	
A DADES DEL REPRESENTANT LEGAL DE L'ENTITAT DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD			
COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	NIA o DNI/NIE	
DOMICILI (CARRER / PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)		CP	
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	
CENTRE AL QUAL PRESENTA LA CANDIDATURA / CENTRO AL QUE PRESENTA LA CANDIDATURA			
ASSOCIACIÓ D'ALUMNES DE LA QUAL ÉS PRESIDENTIA / ASOCIACIÓN DE ALUMNOS DE LA CUAL ES PRESIDENTE/A			
FEDERACIÓ A LA QUAL PERTANY L'ASSOCIACIÓ / FEDERACIÓN A LA QUE PERTENECE LA ASOCIACIÓN			
B EXPOSICIÓ / EXPOSICIÓN			
<p>Que mitjançant este escrit es presenta la candidatura d'esta associació d'alumnes per a concórrer a l'elecció de les persones representants de l'alumnat en el consell escolar del centre i que està composta per les següents:</p> <p><i>Que mediante el presente escrito se presenta la candidatura de esta asociación de alumnos/as para concurrir a la elección de las personas representantes del alumnado en el consejo escolar del centro y que está compuesta por las siguientes:</i></p>			
Cognoms i nom / Apellidos y nombre	NIA o DNI / NIE	Cognoms i nom / Apellidos y nombre	NIA o DNI / NIE
ESO en centres de primària / ESO en centros de primaria			
Cognoms i nom / Apellidos y nombre	NIA o DNI / NIE	Cognoms i nom / Apellidos y nombre	NIA o DNI / NIE
C SOL·LICITUD / SOLICITUD			
<p>Que es tinga per admesa la candidatura per a concórrer a l'elecció de les persones representants de l'alumnat en el consell escolar del centre per part d'esta associació d'alumnes.</p> <p><i>Que se tenga por admitida la candidatura para concurrir a la elección de las personas representantes del alumnado en el consejo escolar del centro por parte de esta asociación de alumnos/as.</i></p>			
_____, _____ d _____ de _____ Firma candidats/tes / Firma candidatos/as			
_____ Firma president/a / Firma presidente/a			
Firma: _____			
<p>PROTECCIÓ DE DADES / PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>La Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació és responsable del tractament de les dades recollides en aquest document, que s'utilitzaran amb la finalitat d'organitzar i celebrar les eleccions en consells escolars. Pel que fa als centres públics, les persones interessades en aquest tractament tenen dret a sol·licitar l'accés a les seues dades personals, a rectificar-les i a suprimir-les, a limitar o oposar-se al tractament d'aquests, així com a no ser objecte de decisions individuals automatitzades. Podran exercir aquests drets, de forma presencial o telemàtica, d'acord amb el que es preveu en el següent enllaç: http://sede.gva.es/es/proc19970 Per a més informació es pot consultar el registre d'activitat de tractament anomenat "Eleccions a consells escolars en centres docents no universitaris de titularitat de la Generalitat", accessible en la web https://ceice.gva.es/valregistre-de-tractament-de-dades</p> <p>Els centres privats hauran d'habilitar així mateix algun mitjà perquè les persones interessades puguen exercir els seus drets.</p> <p>Més informació en www.ceice.gva.es/val/web/madres-padres-alumnos/consejos-escolares</p> <p>La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo es responsable del tratamiento de los datos recogidos en este documento, que se utilizarán con el fin de organizar y celebrar las elecciones en consejos escolares. En cuanto a los centros públicos, las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificarlos y a suprimirlos, a limitar u oponerse al tratamiento de estos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Podrán ejercer estos derechos, de forma presencial o telemática, de acuerdo con lo previsto en el siguiente enlace: http://sede.gva.es/es/proc-19970 Para mayor información se puede consultar el registro de actividad de tratamiento denominado "Elecciones a consejos escolares en centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat", accesible en la web https://ceice.gva.es/valregistre-de-tractament-de-dades</p> <p>Los centros privados tendrán que habilitar así mismo algún medio para que las personas interesadas puedan ejercer sus derechos.</p> <p>Más información en www.ceice.gva.es/val/web/madres-padres-alumnos/consejos-escolares</p>			

MP031254


CHAP - IAC

DIN - A4

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRE
JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

22/07/25

ANNEX IV - B3 / ANEXO IV - B3

 <p>GENERALITAT VALENCIANA</p>	<p>CANDIDATURA INDEPENDENT DE L'ALUMNAT</p> <p>CANDIDATURA INDEPENDIENTE DEL ALUMNADO</p>	MP031254
A	DADES DEL CANDIDAT / DATOS DEL CANDIDATO	
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE
DOMICILI (CARRER / PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)		CP
LOCALITAT / LOCALIDAD		PROVÍNCIA / PROVINCIA
		TELÈFON / TELÉFONO
CENTRE AL QUAL PRESENTA LA CANDIDATURA / CENTRO AL QUE PRESENTA LA CANDIDATURA		
B	EXPOSICIÓ / EXPOSICIÓN	
<p>Que mitjançant este escrit es presenta aquesta candidatura per a concórrer a l'elecció de les persones representants de l'alumnat en el consell escolar del centre.</p> <p><i>Que mediante este escrito se presenta esta candidatura para concurrir a la elección de las personas representantes del alumnado en el consejo escolar del centro.</i></p>		
C	SOL·LICITUD / SOLICITUD	
<p>Que es tinga per admesa la candidatura per a concórrer a l'elecció de les persones representants de l'alumnat en el consell escolar del centre.</p> <p><i>Que se tenga por admitida la candidatura para concurrir a la elección de las personas representantes del alumnado en el consejo escolar del centro.</i></p>		
<p>_____, ____ d _____ de _____</p> <p>Signatura del candidat/candidata concorrent Firma del candidato/candidata concurrendo</p>		
<p>Firma: _____</p>		
<p>PROTECCIÓ DE DADES / PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>La Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació és responsable del tractament de les dades recollides en aquest document, que s'utilitzaran amb la finalitat d'organitzar i celebrar les eleccions a consells escolars. Pel que fa als centres públics, les persones interessades en aquest tractament tenen dret a sol·licitar l'accés a les seues dades personals, a rectificar-les i a suprimir-les, a limitar o oposar-se al tractament d'aquests, així com a no ser objecte de decisions individuals automatitzades. Podran exercir aquests drets, de forma presencial o telemàtica, d'acord amb el que es preveu en el següent enllaç: http://sede.gva.es/es/proc19970 Per a més informació es pot consultar el registre d'activitat de tractament anomenat "Eleccions a consells escolars en centres docents no universitaris de titularitat de la Generalitat", accessible en la web https://ceice.gva.es/valregistre-de-tractament-de-dades</p> <p>Els centres privats hauran d'habilitar així mateix algun mitjà perquè les persones interessades puguen exercir els seus drets.</p> <p>Més informació en www.ceice.gva.es/valweb/madres-padres-alumnos/consejos-escolares</p> <p>La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo es responsable del tratamiento de los datos recogidos en este documento, que se utilizarán con el fin de organizar y celebrar las elecciones en consejos escolares. En cuanto a los centros públicos, las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificarlos y a suprimirlos, a limitar u oponerse al tratamiento de estos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Podrán ejercer estos derechos, de forma presencial o telemática, de acuerdo con lo previsto en el siguiente enlace: http://sede.gva.es/es/proc19970 Para mayor información se puede consultar el registro de actividad de tratamiento denominado "Elecciones a consejos escolares en centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat", accesible en la web https://ceice.gva.es/valregistre-de-tractament-de-dades</p> <p>Los centros privados tendrán que habilitar así mismo algún medio para que las personas interesadas puedan ejercer sus derechos.</p> <p>Más información en www.ceice.gva.es/valweb/madres-padres-alumnos/consejos-escolares</p>		


JUNTA ELECTORAL DEL CENTRE
JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

22/07/25

CHAP - IAC

DIN - A4

ANNEX IV - B5 / ANEXO IV - B5

	GENERALITAT VALENCIANA	CANDIDATURES DEL PROFESSORAT CANDIDATURAS DEL PROFESORADO
A DADES DEL CANDIDAT / DATOS DEL CANDIDATO		
COGNOMS / APELLIDOS	NOM / NOMBRE	NIA o DNI/NIE
DOMICILI (CARRER / PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)		CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVINCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO
CENTRE AL QUAL PRESENTA LA CANDIDATURA / CENTRO AL QUE PRESENTA LA CANDIDATURA		
B EXPOSICIÓ / EXPOSICIÓN		
Que mitjançant este escrit es presenta aquesta candidatura per a concórrer a l'elecció de les persones representants del professorat en el consell escolar del centre. Que mediante este escrito se presenta esta candidatura para concurrir a la elección de las personas representantes del profesorado en el consejo escolar del centro.		
C SOL·LICITUD / SOLICITUD		
Que es tinga per admesa la candidatura per a concórrer a l'elecció de les persones representants del professorat en el consell escolar del centre. Que se tenga por admitida la candidatura para concurrir a la elección de las personas representantes del profesorado en el consejo escolar del centro.		
_____, _____ d _____ de _____ Signatura del candidat/candidata concorrent Firma del candidato/candidata concurrendo		
Firma: _____		
PROTECCIÓ DE DADES / PROTECCIÓN DE DATOS La Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació és responsable del tractament de les dades recollides en aquest document, que s'utilitzaran amb la finalitat d'organitzar i celebrar les eleccions a consells escolars. Pel que fa als centres públics, les persones interessades en aquest tractament tenen dret a sol·licitar l'accés a les seues dades personals, a rectificar-les i a suprimir-les, a limitar o oposar-se al tractament d'aquests, així com a no ser objecte de decisions individuals automatitzades. Podran exercir aquests drets, de forma presencial o telemàtica, d'acord amb el que es preveu en el següent enllaç: http://sede.gva.es/es/proc19970 Per a més informació es pot consultar el registre d'activitat de tractament anomenat "Eleccions a consells escolars en centres docents no universitaris de titularitat de la Generalitat", accessible en la web https://ceice.gva.es/registre-de-tractament-de-dades Els centres privats hauran d'habilitar així mateix algun mitjà perquè les persones interessades puguen exercir els seus drets. Más información en www.ceice.gva.es/val/web/madres-padres-alumnos/consejos-escolares La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo es responsable del tratamiento de los datos recogidos en este documento, que se utilizarán con el fin de organizar y celebrar las elecciones en consejos escolares. En cuanto a los centros públicos, las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificarlos y a suprimirlos, a limitar u oponerse al tratamiento de estos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Podrán ejercer estos derechos, de forma presencial o telemática, de acuerdo con lo previsto en el siguiente enlace: http://sede.gva.es/es/proc19970 Para mayor información se puede consultar el registro de actividad de tratamiento denominado "Elecciones a consejos escolares en centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat", accesible en la web https://ceice.gva.es/val/registre-de-tractament-de-dades Los centros privados tendrán que habilitar así mismo algún medio para que las personas interesadas puedan ejercer sus derechos. Más información en www.ceice.gva.es/val/web/madres-padres-alumnos/consejos-escolares		

MP031254


CHAP - IAC

DIN - A4

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRE
JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

22/07/25

ANNEX IV - B6 / ANEXO IV - B6

	GENERALITAT VALENCIANA	CANDIDATURA DEL PERSONAL D'ATENCIÓ COMPLEMENTÀRIA CANDIDATURA DEL PERSONAL DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA
A	DADES DEL CANDIDAT / DATOS DEL CANDIDATO	
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE
DOMICILI (CARRER / PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)		CP
LOCALITAT / LOCALIDAD		PROVINCIA / PROVINCIA
CENTRE AL QUAL PRESENTA LA CANDIDATURA / CENTRO AL QUE PRESENTA LA CANDIDATURA		TELÈFON / TELÉFONO
B	EXPOSICIÓ / EXPOSICIÓN	
Que mitjançant este escrit es presenta aquesta candidatura per a concórrer a l'elecció de les persones representants del personal d'atenció complementària en el consell escolar del centre. Que mediante este escrito se presenta esta candidatura para concurrir a la elección de las personas representantes del personal de atención complementaria en el consejo escolar del centro.		
C	SOL·LICITUD / SOLICITUD	
Que es tinga per admesa la candidatura per a concórrer a l'elecció de les persones representants del personal d'atenció complementària en el consell escolar del centre. Que se tenga por admitida la candidatura para concurrir a la elección de las personas representantes del personal de atención complementaria en el consejo escolar del centro.		
_____, _____ d _____ de _____ Signatura del candidat/candidata concorrent Firma del candidato/candidata concurrendo		
Firma: _____		
<p>PROTECCIÓ DE DADES / PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>La Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació és responsable del tractament de les dades recollides en aquest document, que s'utilitzaran amb la finalitat d'organitzar i celebrar les eleccions a consells escolars. Pel que fa als centres públics, les persones interessades en aquest tractament tenen dret a sol·licitar l'accés a les seues dades personals, a rectificar-les i a suprimir-les, a limitar o oposar-se al tractament d'aquests, així com a no ser objecte de decisions individuals automatitzades. Podran exercir aquests drets, de forma presencial o telemàtica, d'acord amb el que es preveu en el següent enllaç: http://sede.gva.es/es/proc19970 Per a més informació es pot consultar el registre d'activitat de tractament anomenat "Eleccions a consells escolars en centres docents no universitaris de titularitat de la Generalitat", accessible en la web https://ceice.gva.es/valregistre-de-tractament-de-dades. Els centres privats hauran d'habilitar així mateix algun mitjà perquè les persones interessades puguen exercir els seus drets. Més informació en www.ceice.gva.es/valweb/madres-padres-alumnos/consejos-escolares.</p> <p>La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo es responsable del tratamiento de los datos recogidos en este documento, que se utilizarán con el fin de organizar y celebrar las elecciones en consejos escolares. En cuanto a los centros públicos, las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificarlos y a suprimirlos, a limitar u oponerse al tratamiento de estos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Podrán ejercer estos derechos, de forma presencial o telemática, de acuerdo con lo previsto en el siguiente enlace: http://sede.gva.es/es/proc19970 Para mayor información se puede consultar el registro de actividad de tratamiento denominado "Elecciones a consejos escolares en centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat", accesible en la web https://ceice.gva.es/valregistre-de-tractament-de-dades. Los centros privados tendrán que habilitar así mismo algún medio para que las personas interesadas puedan ejercer sus derechos. Más información en www.ceice.gva.es/valweb/madres-padres-alumnos/consejos-escolares.</p>		


JUNTA ELECTORAL DEL CENTRE
JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

22/07/25

CHAP - IAC

DIN - A4

ANNEX IV - B7 / ANEXO IV - B7

	GENERALITAT VALENCIANA	CANDIDATURA DEL PERSONAL D'ADMINISTRACIÓ I SERVEIS CANDIDATURA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
A	DADES DEL CANDIDAT / DATOS DEL CANDIDATO	
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE
DOMICILI (CARRER / PLAÇA I NÚMERO) / DOMICILIO (CALLE / PLAZA Y NÚMERO)		CP
LOCALITAT / LOCALIDAD		PROVINCIA / PROVINCIA
CENTRE AL QUAL PRESENTA LA CANDIDATURA / CENTRO AL QUE PRESENTA LA CANDIDATURA		TELÈFON / TELÉFONO
B	EXPOSICIÓ / EXPOSICIÓN	
Que mitjançant este escrit es presenta aquesta candidatura per a concórrer a l'elecció de les persones representants del personal d'administració i serveis en el consell escolar del centre. Que mediante este escrito se presenta esta candidatura para concurrir a la elección de las personas representantes del personal de administración y servicios en el consejo escolar del centro.		
C	SOL·LICITUD / SOLICITUD	
Que es tinga per admesa la candidatura per a concórrer a l'elecció de les persones representants del personal d'administració i serveis en el consell escolar del centre. Que se tenga por admitida la candidatura para concurrir a la elección de las personas representantes del personal de administración y servicios en el consejo escolar del centro.		
_____, _____ d _____ de _____ Signatura del candidat/candidata concorrent Firma del candidato/candidata concurrendo		
Firma: _____		
<p>PROTECCIÓ DE DADES / PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>La Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació és responsable del tractament de les dades recollides en aquest document, que s'utilitzaran amb la finalitat d'organitzar i celebrar les eleccions a consells escolars. Pel que fa als centres públics, les persones interessades en aquest tractament tenen dret a sol·licitar l'accés a les seues dades personals, a rectificar-les i a suprimir-les, a limitar o oposar-se al tractament d'aquests, així com a no ser objecte de decisions individuals automatitzades. Podran exercir aquests drets, de forma presencial o telemàtica, d'acord amb el que es preveu en el següent enllaç: http://sede.gva.es/es/proc19970 Per a més informació es pot consultar el registre d'activitat de tractament anomenat "Eleccions a consells escolars en centres docents no universitaris de titularitat de la Generalitat", accessible en la web https://ceice.gva.es/valregistre-de-tractament-de-dades. Els centres privats hauran d'habilitar així mateix algun mitjà perquè les persones interessades puguen exercir els seus drets. Més informació en www.ceice.gva.es/val/web/madres-padres-alumnos/consejos-escolares.</p> <p>La Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo es responsable del tratamiento de los datos recogidos en este documento, que se utilizarán con el fin de organizar y celebrar las elecciones en consejos escolares. En cuanto a los centros públicos, las personas interesadas en este tratamiento tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, a rectificarlos y a suprimirlos, a limitar u oponerse al tratamiento de estos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Podrán ejercer estos derechos, de forma presencial o telemática, de acuerdo con lo previsto en el siguiente enlace: http://sede.gva.es/es/proc-19970 Para mayor información se puede consultar el registro de actividad de tratamiento denominado "Elecciones a consejos escolares en centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat", accesible en la web https://ceice.gva.es/valregistre-de-tractament-de-dades. Los centros privados tendrán que habilitar así mismo algún medio para que las personas interesadas puedan ejercer sus derechos. Más información en www.ceice.gva.es/val/web/madres-padres-alumnos/consejos-escolares.</p>		


JUNTA ELECTORAL DEL CENTRE
JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

22/07/25

CHAP - IAC

DIN - A4

ANNEX IV-C1 / ANEXO IV-C1

 GENERALITAT VALENCIANA	ACTA DEL PROCÉS ELECTORAL DEL PROFESSORAT ACTA DEL PROCESO ELECTORAL DEL PROFESORADO		
A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO			
CODI CENTRE / CÓDIGO CENTRO	CENTRE / CENTRO		
LOCALITAT / LOCALIDAD	ETAPA		
B COMPOSICIÓ DE LA MESA ELECTORAL / COMPOSICIÓN DE LA MESA ELECTORAL			
Director/a Sr./Sra.		President/a <i>Presidente/a</i>	
Sr./Sra.		Professor/a de menor edat: secretari/ària <i>Profesor/a de menor edad: secretario/a</i>	
Sr./Sra.		Professor/a de major edat <i>Profesor/a de mayor edad</i>	
En el centre indicat, a les _____ hores del dia _____ d _____ de 20 _____, es reuneixen les persones ressenyades prèviament. <i>En el centro indicado, a las _____ horas del día _____ de _____ de 20 _____, se reúnen las personas reseñadas previamente,</i> membres de la mesa electoral, en la sessió extraordinària del claustre de professors, per a tractar dels punts següents de l'ordre del dia. <i>miembros de la mesa electoral, en la sesión extraordinaria del claustro de profesores, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.</i>			
C ACTA			
1. Constitució de la mesa electoral que regirà les votacions, integrada per les persones ressenyades prèviament. <i>Constitución de la mesa electoral que regirá las votaciones, integrada por las personas reseñadas previamente.</i> 2. El/la president/a de la mesa electoral obri la sessió per a procedir a la votació. <i>El/la presidente/a de la mesa electoral abre la sesión para proceder a la votación.</i> 3. Finalitzada la votació, es procedeix a l'escrutini dels vots, amb el resultat següent: <i>Finalizada la votación, se procede al escrutinio de los votos, con el siguiente resultado:</i> Total de vots emesos en la sessió: <input type="text"/> Vots nuls: <input type="text"/> Vots en blanc: <input type="text"/> Vots vàlids: <input type="text"/> <i>Total de votos emitidos en la sesión: <input type="text"/> Votos nulos: <input type="text"/> Votos en blanco: <input type="text"/> Votos válidos: <input type="text"/></i> En conseqüència, i segons el procediment establert, han sigut elegides com a persones representants del professorat del centre en el consell escolar: <i>En consecuencia, y según lo establecido, han sido elegidas como personas representantes del profesorado del centro en el consejo escolar:</i>			
Sr./Sra.	Nbre vots Nº votos	Sr./Sra.	Nbre vots Nº votos
ESO en centres de primària / ESO en centros de primaria			
Sr./Sra.			Nbre vots Nº votos
4. Professorat que ha seguit en nombre de vots les persones elegides: <i>Profesorado que ha seguido en número de votos a las personas elegidas:</i>			
Sr./Sra.	Nbre vots Nº votos	ESO en centres de primària / ESO en centros de primaria	
		Sr./Sra.	Nbre vots Nº votos
5. Es fa constar que contra l'acte electoral <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO han tingut lloc incidències. <i>Se hace constar que contra el acto electoral <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO han tenido lugar incidencias.</i>			
Vist que no hi ha més assumptes per tractar, s'alça la sessió a les _____ hores, de la qual, com a secretari/ària, estenc aquesta acta. <i>Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las _____ horas, de la que, como secretario/a, extiendo esta acta.</i> Vist i plau / Vº Bº Secretari/ària / Secretario/a Vocal President/a / President/a			
Firma: _____		Firma: _____	

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRE
JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

27/06/19

ANNEX IV-C2 / ANEXO IV-C2

 GENERALITAT VALENCIANA	ACTA DEL PROCÉS ELECTORAL DE LES FAMÍLIES ACTA DEL PROCESO ELECTORAL DE LAS FAMÍLIAS		
Codi Centre / Código Centro			
A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO			
CENTRE / CENTRO	LOCALITAT / LOCALIDAD		
ETAPA			
B COMPOSICIÓ DE LA MESA ELECTORAL / COMPOSICIÓN DE LA MESA ELECTORAL			
Sr./Sra.	President/a / Presidente/a		
Sr. /Sra.	Secretari/ària / Secretario/a		
Sr. /Sra.	Vocal		
Sr. /Sra.	Vocal		
En el centre indicat, a les _____ hores del dia _____ d _____ de 20 _____, es reuneixen les persones ressenyades prèviament. En el centro indicado, a las _____ horas del día _____ de _____ de 20 _____, se reúnen las personas reseñadas previamente, miembros de la mesa electoral, a fi de procedir a la celebració de les votacions per a l'elecció de les persones representants de les famílies en el consell escolar del centre.			
C ACTA			
El procés seguit ha estat el següent: El proceso seguido ha sido el siguiente: 1. L'horari de votació ha sigut des de les _____ hores fins a les _____ hores, en què es tanca la sessió de votació. El horario de votación ha sido desde las _____ horas hasta las _____ horas, en que se cierra la sesión de votación. 2. A continuació es procedeix a l'escrutini dels vots en un acte públic, amb el resultat següent: Seguidamente se procede al escrutinio de los votos en un acto público, que da el siguiente resultado: Total de vots emesos en la sessió: <input type="text"/> Vots nuls: <input type="text"/> Vots en blanc: <input type="text"/> Vots vàlids: <input type="text"/> Total de votos emitidos en la sesión: <input type="text"/> Votos nulos: <input type="text"/> Votos en blanco: <input type="text"/> Votos válidos: <input type="text"/> 3. Persones candidates elegides com a representants de les famílies en el consell escolar del centre, amb l'associació i la federació a les quals, si és el cas, pertanyen: Personas candidatas elegidas como representantes de las familias en el consejo escolar del centro, con la asociación y la federación a las que, en su caso, pertenecen:			
Nom i cognoms / Nombre y apellidos	Associació / Asociación	Federació / Federación	Nre vots / Nº votos
ESO en centres de primària ESO en centros de primaria	Nom i cognoms / Nombre y apellidos	Associació / Asociación	Federació / Federación
ESO en centres de primària ESO en centros de primaria	Nom i cognoms / Nombre y apellidos	Associació / Asociación	Federació / Federación
5. Es fa constar que contra l'acte electoral <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO han tingut lloc incidències. Se hace constar que contra el acto electoral <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO han tenido lugar incidencias.			
Finalitzat el procés, la presidència de la mesa alça la sessió a les _____ hores, de la qual, com a secretari/ària, estenc aquesta acta. Finalizado el proceso, la presidencia de la mesa levanta la sesión a las _____ horas, de la que, como secretario/a, extiendo esta acta.			
Vist i plau / Vº Bº President/a / Presidente/a	Secretari/ària / Secretario/a	Vocal	Vocal
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRE
JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

27/06/19


ANNEX IV-C4 / ANEXO IV-C4

 GENERALITAT VALENCIANA	ACTA DEL PROCÉS ELECTORAL DEL PERSONAL D'ADMINISTRACIÓ I SERVEIS (PAS) ACTA DEL PROCESO ELECTORAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)	
A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO		
CODI CENTRE / CÓDIGO CENTRO	CENTRE / CENTRO	
LOCALITAT / LOCALIDAD	ETAPA	
B COMPOSICIÓ DE LA MESA ELECTORAL / COMPOSICIÓN DE LA MESA ELECTORAL		
Director/a Sr./Sra.		President/a <i>Presidente/a</i>
Sr. /Sra.		Professor/a de menor edat: secretari/ària <i>Profesor/a de menor edad: secretario/a</i>
Sr. /Sra.		Professor/a de major edat <i>Profesor/a de mayor edad</i>
En el centre indicat, a les _____ hores del dia _____ d _____ de 20 _____, es reuneixen les persones ressenyades prèviament. <i>En el centro indicado, a las _____ horas del día _____ de _____ de 20 _____, se reúnen las personas reseñadas previamente,</i> membres de la mesa electoral del professorat, a fi de procedir a la celebració de les votacions per a l'elecció de les persones <i>miembros de la mesa electoral del profesorado, con objeto de proceder a la celebración de las votaciones para la elección de las personas</i> representants del personal d'administració i serveis en el consell escolar del centre. <i>representantes del personal de administración y servicios en el consejo escolar del centro.</i>		
C ACTA		
El procés seguit ha sigut el següent: <i>El proceso seguido ha sido el siguiente:</i>		
1. L'horari de votació ha sigut des de les _____ hores fins a les _____ hores, en què es tanca la sessió de votació. <i>El horario de votación ha sido desde las _____ horas hasta las _____ horas, en que se cierra la sesión de votación.</i>		
2. A continuació es procedeix a l'escrutini dels vots en un acte públic, amb el resultat següent: <i>Seguidamente se procede al escrutinio de los votos en un acto público, que da el siguiente resultado:</i>		
Total de vots emesos en la sessió: <input type="text"/> Vots nuls: <input type="text"/> Vots en blanc: <input type="text"/> Vots vàlids: <input type="text"/> <i>Total de votos emitidos en la sesión: <input type="text"/> Votos nulos: <input type="text"/> Votos en blanco: <input type="text"/> Votos válidos: <input type="text"/></i>		
3. La persona candidata elegida com a representant del personal d'administració i serveis en el consell escolar del centre ha sigut: <i>La persona candidata elegida como representante del personal de administración y servicios en el consejo escolar del centro ha sido:</i>		
Sr. /Sra. _____	amb <i>con</i>	vots. <i>votos.</i>
4. Les persones candidates que han seguit en nombre de vots les elegides són les següents: <i>Las personas candidatas que han seguido en número de votos a las elegidas son las siguientes:</i>		
Sr. /Sra. _____	amb <i>con</i>	vots. <i>votos.</i>
Sr. /Sra. _____	amb <i>con</i>	vots. <i>votos.</i>
5. Es fa constar que contra l'acte electoral <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO han tingut lloc incidències. <i>Se hace constar que contra el acto electoral <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO han tenido lugar incidencias.</i>		
Finalitzat el procés, s'alça la sessió a les _____ hores, de la qual, com a secretari/ària, estenc aquesta acta. <i>Finalizado el proceso, se levanta la sesión a las _____ horas, de la que, como secretario/a, extiendo esta acta.</i>		
_____, _____ d _____ de _____		
Vist i plau / Vº Bº President/a / President/a	Secretari/ària / Secretario/a	Vocal
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRE
JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

27/06/19


ANNEX IV-C5 / ANEXO IV-C5

 GENERALITAT VALENCIANA	ACTA DEL PROCÉS ELECTORAL DEL PERSONAL D'ATENCIÓ EDUCATIVA COMPLEMENTÀRIA (PAEC) ACTA DEL PROCESO ELECTORAL DEL PERSONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA (PAEC)	MP031256
A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO		
CODI CENTRE / CÓDIGO CENTRO	CENTRE / CENTRO	
LOCALITAT / LOCALIDAD	ETAPA	
B COMPOSICIÓ DE LA MESA ELECTORAL / COMPOSICIÓN DE LA MESA ELECTORAL		
Director/a Sr./Sra.		President/a <i>Presidente/a</i>
Sr. /Sra.		Professor/a de menys edat: secretari/ària <i>Profesor/a de menor edad: secretario/a</i>
Sr. /Sra.		Professor/a de més edat <i>Profesor/a de mayor edad</i>
En el centre indicat, a les _____ hores del dia _____ d _____ de 20 _____, es reuneixen les persones ressenyades prèviament. <i>En el centro indicado, a las _____ horas del día _____ de _____ de 20 _____, se reúnen las personas reseñadas previamente,</i> membres de la mesa electoral del professorat, a fi de procedir a la celebració de les votacions per a l'elecció de les persones <i>membros de la mesa electoral del profesorado, con objeto de proceder a la celebración de las votaciones para la elección de las personas</i> representants del personal d'atenció educativa complementària en el consell escolar del centre. <i>representantes del personal de atención educativa complementaria en el consejo escolar del centro.</i>		
C ACTA		
El procés seguit ha sigut el següent: <i>El proceso seguido ha sido el siguiente:</i> 1. L'horari de votació ha sigut des de les _____ hores fins a les _____ hores, en què es tanca la sessió de votació. <i>El horario de votación ha sido desde las _____ horas hasta las _____ horas, en que se cierra la sesión de votación.</i> 2. A continuació es procedeix a l'escrutini dels vots en un acte públic, amb el resultat següent: <i>Seguidamente se procede al escrutinio de los votos en un acto público, que da el siguiente resultado:</i> Total de vots emesos en la sessió: <input type="text"/> Vots nuls: <input type="text"/> Vots en blanc: <input type="text"/> Vots vàlids: <input type="text"/> <i>Total de votos emitidos en la sesión: <input type="text"/> Votos nulos: <input type="text"/> Votos en blanco: <input type="text"/> Votos válidos: <input type="text"/></i> 3. Persones candidates elegides com a representants del personal d'atenció educativa complementària en el consell escolar del centre: <i>Personas candidatas elegidas como representantes del personal de atención educativa complementaria en el consejo escolar del centro:</i> Sr. /Sra. _____ amb _____ vots. <i>con _____ votos.</i> Sr. /Sra. _____ amb _____ vots. <i>con _____ votos.</i> Sr. /Sra. _____ amb _____ vots. <i>con _____ votos.</i> 4. Les persones candidates que han seguit en nombre de vots a les elegides són les següents: <i>Las personas candidatas que han seguido en número de votos a las elegidas son las siguientes:</i> Sr. /Sra. _____ amb _____ vots. <i>con _____ votos.</i> Sr. /Sra. _____ amb _____ vots. <i>con _____ votos.</i> 5. Es fa constar que contra l'acte electoral <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO han tingut lloc incidències. <i>Se hace constar que contra el acto electoral <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO han tenido lugar incidencias.</i> Finalitzat el procés, s'alça la sessió a les _____ hores, de la qual, com a secretari/ària, estenc aquesta acta. <i>Finalizado el proceso, se levanta la sesión a las _____ horas, de la que, como secretario/a, extiendo esta acta.</i> _____, _____ d _____ de _____ Vist i plau / Vº Bº _____ Secretari/ària / Secretario/a _____ Vocal _____ President/a / President/a _____		
Firma: _____	Firma: _____	Firma: _____

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRE
JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

19/05/23

ANNEX IV-C6 / ANEXO IV-C6

 GENERALITAT VALENCIANA	ACTA DEL PROCÉS ELECTORAL DE L'EQUIP EDUCATIU ACTA DEL PROCESO ELECTORAL DEL EQUIPO EDUCATIVO																						
A DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO																							
CODI CENTRE / CÓDIGO CENTRO	CENTRE / CENTRO																						
LOCALITAT / LOCALIDAD	ETAPA																						
B COMPOSICIÓ DE LA MESA ELECTORAL / COMPOSICIÓN DE LA MESA ELECTORAL																							
Director/a Sr./Sra.		President/a <i>Presidente/a</i>																					
Sr. /Sra.		Membre de l'equip educatiu de menor edat: secretari/ària <i>Miembro del equipo educativo de menor edad: secretario/a</i>																					
Sr. /Sra.		Membre de l'equip educatiu de major edat <i>Miembro del equipo educativo de mayor edad</i>																					
En el centre indicat, a les _____ hores del dia _____ d _____ de 20 _____, es reuneixen les persones ressenyades prèviament. <i>En el centro indicado, a las _____ horas del día _____ de _____ de 20 _____, se reúnen las personas reseñadas previamente,</i> membres de la mesa electoral, en la sessió extraordinària de l'equip educatiu, per a tractar dels punts següents de l'ordre del dia. <i>miembros de la mesa electoral, en la sesión extraordinaria del equipo educativo, al objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día.</i>																							
C ACTA																							
1. Constitució de la mesa electoral que regirà les votacions, integrada per les persones ressenyades prèviament. <i>Constitución de la mesa electoral que regirá las votaciones, integrada por las personas reseñadas previamente.</i> 2. El/la president/a de la mesa electoral obri la sessió per a procedir a la votació. <i>El/la presidente/a de la mesa electoral abre la sesión para proceder a la votación.</i> 3. Finalitzada la votació, es procedeix a l'escrutini dels vots, amb el resultat següent: <i>Finalizada la votación, se procede al escrutinio de los votos, con el siguiente resultado:</i> Total de vots emesos en la sessió: <input type="text"/> Vots nuls: <input type="text"/> Vots en blanc: <input type="text"/> Vots vàlids: <input type="text"/> <i>Total de votos emitidos en la sesión: <input type="text"/> Votos nulos: <input type="text"/> Votos en blanco: <input type="text"/> Votos válidos: <input type="text"/></i> En conseqüència, i segons el procediment establert, han sigut elegides com a persones representants de l'equip educatiu del centre en el consell escolar: <i>En consecuencia, y según lo establecido, han sido elegidas como personas representantes del equipo educativo del centro en el consejo escolar:</i>																							
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Sr./Sra.</th> <th style="width: 50%;">Nbre vots Nº votos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Sr./Sra.	Nbre vots Nº votos										<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Sr./Sra.</th> <th style="width: 50%;">Nbre vots Nº votos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Sr./Sra.	Nbre vots Nº votos								
Sr./Sra.	Nbre vots Nº votos																						
Sr./Sra.	Nbre vots Nº votos																						
4. Equip educatiu que ha seguit en nombre de vots les persones elegides: <i>Equipo educativo que ha seguido en número de votos a las personas elegidas:</i>																							
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Sr./Sra.</th> <th style="width: 50%;">Nbre vots Nº votos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>	Sr./Sra.	Nbre vots Nº votos																				
Sr./Sra.	Nbre vots Nº votos																						
5. Es fa constar que contra l'acte electoral <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO han tingut lloc incidències. <i>Se hace constar que contra el acto electoral <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO han tenido lugar incidencias.</i> Vist que no hi ha més assumptes per tractar, s'alça la sessió a les _____ hores, de la qual, com a secretari/ària, estenc aquesta acta. <i>Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las _____ horas, de la que, como secretario/a, extiendo esta acta.</i> <div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 10px;"> <div style="text-align: center;">Vist i plau / Vº Bº President/a / Presidente/a</div> <div style="text-align: center;">Secretari/ària / Secretario/a</div> <div style="text-align: center;">Vocal</div> </div>																							
Firma: _____ Firma: _____ Firma: _____																							

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRE
JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO

27/06/19

CHAP - IAC

DIN - A4




ANNEX IV-D / ANEXO IV-D

 GENERALITAT VALENCIANA		ACTA DE LA SESSIÓ DE LA JUNTA ELECTORAL DE PROCLAMACIÓ DE LES PERSONES CANDIDATES ELECTES ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE PROCLAMACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS ELECTAS	
		CODI CENTRE / CÓDIGO CENTRO	
A DADES DEL CENTRE DATOS DEL CENTRO			
CENTRE / CENTRO		LOCALITAT / LOCALIDAD	ETAPA
B COMPOSICIÓ DE LA MESA ELECTORAL COMPOSICIÓN DE LA MESA ELECTORAL			
<input type="checkbox"/> Elecció del consell per primera vegada. <i>Elección del consejo por primera vez.</i> <input type="checkbox"/> Sector professorat. / Sector profesorado. <input type="checkbox"/> Sector famílies. / Sector familias. <input type="checkbox"/> Sector alumnat. / Sector alumnado. <input type="checkbox"/> Sector PAS. <input type="checkbox"/> Sector PAEC.			
Renovació parcial del consell: <i>Renovación parcial del consejo:</i> <input type="checkbox"/> 1a Renovació. / 1ª Renovación. <input type="checkbox"/> 2a Renovació. / 2ª Renovación. <input type="checkbox"/> Sector professorat. / Sector profesorado. <input type="checkbox"/> Sector famílies. / Sector familias. <input type="checkbox"/> Sector alumnat. / Sector alumnado. <input type="checkbox"/> Sector PAS. <input type="checkbox"/> Sector PAEC.			
<input type="checkbox"/> Renovació total d'un sector. <i>Renovación total de un sector.</i> <input type="checkbox"/> Sector professorat. / Sector profesorado. <input type="checkbox"/> Sector famílies. / Sector familias. <input type="checkbox"/> Sector alumnat. / Sector alumnado. <input type="checkbox"/> Sector PAS. <input type="checkbox"/> Sector PAEC.			
C CONSTITUCIÓ DE LA JUNTA ELECTORAL CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL			
Director/a Sr./Sra.		President/a de la junta electoral: <i>Presidente/a de la junta electoral:</i>	
Sr. /Sra.		Representant del sector: <i>Representante del sector:</i>	
Sr. /Sra.		Representant del sector: <i>Representante del sector:</i>	
Sr. /Sra.		Representant del sector: <i>Representante del sector:</i>	
Sr. /Sra.		Representant del sector: <i>Representante del sector:</i>	
Tit. C. Concertat o representant: <i>Tit. C. Concertado o representante:</i>			
En el centre indicat, a les _____ hores del dia _____ d _____ de 20____, es reuneixen les persones ressenyades prèviament, <i>En el centro indicado, a las _____ horas del día _____ de _____ de 20____, se reúnen las personas reseñadas previamente,</i> components de la junta electoral, per tal de procedir a la proclamació de les persones candidates elegides per a formar part del consell <i>componentes de la junta electoral, con objeto de proceder a la proclamación de las personas candidatas elegidas para formar parte del consejo</i> escolar del centre. <i>escolar del centro.</i>			
D ACTA			
Amb l'examen previ de les actes trameses per les meses electorals, s'acorda per unanimitat (o majoria d _____) proclamar persones <i>Previo examen de las actas remitidas por las mesas electorales, se acuerda por unanimidad (o mayoría de _____) proclamar personas</i> candidates elegides per a ser membres del consell escolar del centre i en representació dels diferents sectors: <i>candidatas elegidas para ser miembros del consejo escolar del centro y en representación de los distintos sectores:</i>			
Representants del professorat <i>Representantes del profesorado</i>	Nom i cognoms / Nombre y apellidos		Nre vots / Nº votos
Representants de les famílies <i>Representantes de las familias</i>	Nom i cognoms / Nombre y apellidos		Nre vots / Nº votos

CHAP - IAC
DIN - A4

ANNEX IV-E / ANEXO IV-E

 GENERALITAT VALENCIANA	DADES DE PARTICIPACIÓ RELATIVES AL PROCÉS ELECTORAL DATOS DE PARTICIPACIÓN RELATIVOS AL PROCESO ELECTORAL				
A DADES DEL CENTRE DATOS DEL CENTRO					
DENOMINACIÓ / DENOMINACIÓN					
CODI CENTRE / CÓDIGO CENTRO					
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA				
ETAPA	NRE. UNITATS / N.º UNIDADES				
B TIPUS D'ELECCIÓ DEL CONSELL ESCOLAR TIPO DE ELECCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR					
<input type="checkbox"/> Elecció del consell per primera vegada. <i>Elección del consejo por primera vez.</i> <input type="checkbox"/> Sector professorat. / <i>Sector profesorado.</i> <input type="checkbox"/> Sector famílies. / <i>Sector familias.</i> <input type="checkbox"/> Sector alumnat. / <i>Sector alumnado.</i> <input type="checkbox"/> Sector PAS. <input type="checkbox"/> Sector PAEC.					
Renovació parcial del consell: <i>Renovación parcial del consejo:</i> <input type="checkbox"/> Sector professorat. / <i>Sector profesorado.</i> <input type="checkbox"/> Sector famílies. / <i>Sector familias.</i> <input type="checkbox"/> Sector alumnat. / <i>Sector alumnado.</i> <input type="checkbox"/> Sector PAS. <input type="checkbox"/> Sector PAEC.					
<input type="checkbox"/> 1a Renovació. <i>1ª Renovación.</i> <input type="checkbox"/> 2a Renovació. <i>2ª Renovación.</i> <input type="checkbox"/> Renovació total d'un sector. <i>Renovación total de un sector.</i> <input type="checkbox"/> Sector professorat. / <i>Sector profesorado.</i> <input type="checkbox"/> Sector famílies. / <i>Sector familias.</i> <input type="checkbox"/> Sector alumnat. / <i>Sector alumnado.</i> <input type="checkbox"/> Sector PAS. <input type="checkbox"/> Sector PAEC.					
C PARTICIPACIÓ EN LES ELECCIONS I PERSONES REPRESENTANTS ELEGIDES PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES Y PERSONAS REPRESENTANTES ELEGIDAS					
Sector	Cens <i>Censo</i>	Nre. consellers a elegir <i>Nº consejeros a elegir</i>	Nre. de candidats <i>Nº de candidatos</i>	Nre. de votants <i>Nº de votantes</i>	Nre. consellers elegits <i>Nº consejeros elegidos</i>
Professorat <i>Profesorado</i>					
Famílies <i>Familias</i>					
Alumnat <i>Alumnado</i>					
PAS <i>PAS</i>					
PAEC <i>PAEC</i>					
ESO - Centres Primària / ESO - Centros Primaria					
Sector	Cens <i>Censo</i>	Nre. consellers a elegir <i>Nº consejeros a elegir</i>	Nre. de candidats <i>Nº de candidatos</i>	Nre. de votants <i>Nº de votantes</i>	Nre. consellers elegits <i>Nº consejeros elegidos</i>
Professorat <i>Profesorado</i>					
Famílies <i>Familias</i>					
Alumnat <i>Alumnado</i>					
PAS <i>PAS</i>					
PAEC <i>PAEC</i>					
D DADES DE LES PERSONES REPRESENTANTS ELECTES DELS SECTORS FAMÍLIES I ALUMNAT DATOS DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES ELECTAS DE LOS SECTORES FAMILIAS Y ALUMNADO					
Especificar l'AMPA o INDEPENDENT <i>Especificar la AMPA o INDEPENDIENTE</i>	Federació <i>Federación</i>	Nre. de candidats <i>Nº de candidatos</i>	Nre. vots <i>Nº votos</i>	Nre. representants elegits <i>Nº representantes elegidos</i>	
Associació d'alumnat o independent <i>Asociación de alumnado o independiente</i>	Federació <i>Federación</i>	Nre. de candidats <i>Nº de candidatos</i>	Nre. vots <i>Nº votos</i>	Nre. representants elegits <i>Nº representantes elegidos</i>	
_____, _____ d _____ de _____ Vist i plau / <i>VºBº</i> Secretari/ària / <i>Secretario/a</i> President/a / <i>Presidente/a</i>					
Signatura: <i>Firma:</i> _____			Signatura: <i>Firma:</i> _____		

DIRECCIÓ TERRITORIAL D'EDUCACIÓ, CULTURA I UNIVERSITATS
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

22/07/25